



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 2 DE MAYO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de abril de 2014.
- 2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de horno de pan en calle Colombia, 5 bajo, de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de vinoteca, en calle Gobernador, 53, de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante, en calle Sanchis Albella, 12-14, de este término municipal.
- 5.- Otorgar a BU BU SHENG JIA, S.L. licencia de apertura para la actividad de pastelería y bar sin audición musical, en Plaza Fadrell, 2, de este término municipal.
- 6.- Denegar una licencia de apertura para la actividad de cafetería-bar sin audición musical en calle Canalejas, nº 79, de este término municipal, en base al acta de comprobación desfavorable emitida, el 4 de marzo de 2014, por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal.
- 7.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en la calle Manuel Montesinos y calle Francisco Ruiz Cazador, de esta Ciudad, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 251.924,57 euros.
- 8.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de un mes lleven a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en la instalación de una estructura de madera con seis

pilares y una cubierta de tejas cerámicas, estructura realizada en el patio interior de la vivienda sita en en Ribelles Comins, nº 92, 1º I, de esta ciudad.

9.- Autorizar y disponer el gasto, y reconocer la obligación a nombre de “CDAD DE REGANTES COTO ARROCERO” contenida en la Relación 157-A/2014, de fecha 14 de abril de 2014, que está formada por 1 hoja y asciende a 30.054,90 euros.

10.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 154-D/2014, de fecha 14 de abril de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 3.862.364,55 euros.

11.- Incoar expediente de reintegro de la cantidad de 2.030'71 euros, abonados anticipadamente a la Asociación Asperger de Castellón de la Plana, para la realización del proyecto “prevención estrés familiar, apoyo familiar y escuela de padres”, más los intereses de demora, por incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo correspondiente.

12.- Aceptar la renuncia formulada a los derechos que pudieran corresponderle en su condición de concesionario de los puestos nº 1 y 2 del Mercado Municipal San Pedro del Grao de Castellón, destinados a la venta de pescados y mariscos, frescos o congelados, con efectos a partir de la adopción del presente acuerdo; y declarar extinguida la concesión administrativa sobre dichos puestos.

13.- Aprobar la revisión de las tarifas denominadas “derechos de enganche” de la concesión del servicio de suministro de agua potable del término municipal de Castellón, con un incremento porcentual en las tarifas vigentes del 2,71%; informar favorablemente la revisión de las tarifas del “servicio, aforos y consumo” y dirigir a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, el informe municipal junto con la demás documentación que establece la normativa vigente para su resolución por el Conseller competente en la materia en la forma prevista en el Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

14.- Aprobar la revisión del precio de los tres lotes en que se divide el contrato de Servicio de actividades acuáticas en las piscinas cubiertas dependientes del Patronato Municipal de Deportes.

15.- inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y TÉCNICAS DE LA MEDIACIÓN.

16.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASOCIACIÓN LANZADERA CASTELLÓN.

17.- Informar favorablemente la desestimación de la indemnización por responsabilidad patrimonial, presentada ante el Patronato Municipal de Deportes de Castellón, por los daños valorados en 30.377,95 euros, sufridos en fecha 18 de febrero, como consecuencia de la caída sufrida en el desarrollo de un partido de Voleibol.

18.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Designar a un representante del Ayuntamiento de Castellón en el Sindicato de Riegos.

- Adjudicar a Gas Natural Servicios SDG, S.A. y a Iberdrola Generación, S.A.U. los contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón, para los contratos incluidos en las tarifas 2.1.A., 2.1.DHA., 3.1.A. y 6.1.A., y para los incluidos en la tarifa 3.0 A., respectivamente, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco, por el plazo de un año y por importe de 1.037.083, 75 euros más 217.787,59 euros en concepto de IVA, y por importe de 2.960.496,87 euros más 621.704,34 euros en concepto de IVA, respectivamente.

- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Congregación Religiosa Hermanitas de los Ancianos Desamparados, para financiar la actividad asistencial de la casa asilo “Hogar Virgen de Lidon”, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en noventa mil tres euros con treinta y ocho céntimos (90.003,38 €).